CONTRATO No. 4600102759 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Del 1 de octubre al 31 de octubre de 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME No.11: 17 de diciembre de 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONSULTORÍA SGD
NIT:	901.871.348-2
OBJETO:	ACTUALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO VIAL LATERAL ALTAVISTA
VALOR INICIAL:	MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.L ($1.274.263.331) IVA INCLUIDO, RESPALDADOS EN EL CDP No.4000117267
DURACIÓN INICIAL:	TRES (03) MESES, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA.
FECHA DE INICIO:	01 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
AMPLIACIÓN N°1	POR EL TÉRMINO DE UN MES (1), CONTADO A PARTIR DEL PRIMERO (1) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), AMBAS FECHAS INCLUSIVE
AMPLIACIÓN N°2	CONTADA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL INICIAL (AL CUAL LE RESTAN 43 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE REANUDACIÓN DEL CONTRATO) Y SE AMPLIARÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	CIENTO VEINTISEIS DÍAS (126)
SUSPENSIÓN No.01:	CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SUSPENSIÓN. LA REANUDACIÓN DEL CONTRATO ESTARÁ SUJETA A LA FECHA EN LA CUAL SE TENGA RESPUESTA POR PARTE DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA.

	(DICHA SUSPENSIÓN FUE SUSCRITA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024)
REANUDACIÓN No.01:	SE ENTENDERÁ CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ACTA DE REINICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II. AL PLAZO CONTRACTUAL INICIAL, LE RESTAN CUARENTA Y TRES (43) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL REINICIO DEL CONTRATO LA FECHA DE REANUDACIÓN FUE EL DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
OTROSÍ No 04:	REDISTRIBUCIÓN No.01: DEL COMPONENTE B-OTROS COSTOS DIRECTOS SE REALIZA UNA REDISTRIBUCIÓN DEL RECURSO AL COMPONENTE A-COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL, POR VALOR DE CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DIECISIETE PESOS M/L ($144.166.017) MODIFICACIÓN DEL ANEXO “ANÁLISIS DEL FACTOR MULTIPLICADOR”: SE MODIFICA FM DOS PUNTO TREINTA Y DOS (2.32).

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600102759 de 2024 se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO.

Para el periodo de verificación del presente informe de supervisión se da reinicio al contrato EL 16 de octubre de 2025, buscando continuar con la realización de los insumos contractuales.

ALCANCE DEL CONTRATO 4600102759-2024

Se presenta a continuación el alcance del Contrato en mención.

En atención a la descripción del proyecto y las necesidades que se quieren satisfacer, el alcance del proyecto comprende el desarrollo de todas las actividades necesarias para la actualización de los estudios y diseños, hasta Fase 3. (Estudios y diseños definitivos) ajustados a la normativa vigente, del proyecto vial lateral Altavista y las vías complementarias del trazado, en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
la actualización de los estudios y diseños de la vía planteada, corresponde a la prolongación de la Lateral a la quebrada la Altavista, la cual inicia en la carrera 84F en doble calzada que contempla un retorno a la altura del colegio Padre Manyanet, y continua en el tramo inicial el alineamiento más al costado norte, para permitir la accesibilidad al sector donde se encuentra la cancha de fútbol, el colegio Pedro Amado y la terminal de buses, luego continúa hacia el costado sur de la quebrada, pasando por el barrio #Mano de Dios#, hasta conectar con la calle 18 a la altura de la carrera 94. La sección transversal de esta alternativa está conformada por una calzada de 7.00 metros, anden de 2.00 metros al costado Norte y al costado Sur un andén 3.50 metros, el cual se puede emplear para una ciclorruta compartida, para un total de 12.50 metros públicos. La intersección de las laterales a la quebrada la Altavista con la carrera 84 F es semaforizada para permitir las maniobras vehiculares y el paso peatonal y de ciclistas seguro.

De manera simultánea a los diseños, se realizarán todas las actividades y/o gestiones necesarias por parte del contratista para obtener los permisos ambientales ante las autoridades competentes que le permitan al Distrito la ejecución del proyecto, lo cual será requisito previo para la aceptación definitiva de los diseños y garantía de la viabilidad de los mismos lo que significa que la consultoría se debe desarrollar por fases y la aprobación ambiental es la base para los diseños definitivos. Si agotadas todas las gestiones debidas y normativamente necesarias, para la obtención de los permisos

ambientales estos no son aprobados por la autoridad competente, no habrá lugar a la ejecución de los demás diseños por tratarse un proyecto inviable.

Las actividades que debe realizar el Consultor y los productos a entregar son los siguientes:

- Levantamiento topográfico para proyecto. Incluye el corredor de influencia del proyecto a estudiar, cauces, individuos arbóreos, investigación de redes de telecomunicaciones, redes secas y húmedas, estructuras de recolección, incluye transporte, Localización, nivelación y referenciación del eje diseñado y aprobado. Amarre a la red geodésica existente en la vía, Rocería de vegetación herbácea preexistente
- Actualización análisis geotécnico
- Actualización análisis geológico
- Actualización estudio hidráulico
- Actualización estudio hidrológico.
- Actualización diseño Vial
- Actualización del diseño de pavimentos
- Actualización del diseño de señalización horizontal y vertical
- Actualización diseño Estructural de Puentes y obras complementarias
- Actualización diseños Estructural de Muros de Contención
- Actualización estudios de movilidad y plan de manejo de tránsito
- Investigación de redes de servicios públicos
- Actualización diseño redes húmedas (acueducto y alcantarillado)
- Actualización diseño redes secas (Energía y telecomunicaciones)
- Actualización diseños de Redes de Gas
- Actualización diseño urbano paisajístico
- Componente ambiental; estudio de conectividad ecológica, caracterización ambiental, inventario forestal, conectividad estructurante, componentes de fauna, flora (identificación, manejo y reubicación de epifitas) y SIG (sistema de información georeferenciada), formulación planes de compensación anticipada.Implementación del componente social: incluye (identificación de zona, convocatorias, contacto con líderes y representantes, reuniones de inicio, puntuales y/o devolución, revisiones fuentes secundarias, generación de informes). Política pública protección moradores, actividades económicas y productivas.
- Estudio de arqueología (caracterización, plan de monitoreo y plan de prospección).
- Actualización del estudio y gestión predial
- Ensayos de laboratorio

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Realizar todas acciones necesarias para la ejecución de las actividades y entrega y recibo a satisfacción de los productos; estudio y asesorías, comunicaciones, costos de oficina, trámites, permisos etc.

LOCALIZACIÓN:

El proyecto de la actualización de los estudios y diseños del Proyecto Vial Lateral Altavista correspondiente a la prolongación de las vías laterales a la Quebrada Altavista, desde la carrera 84F hacia el occidente hasta la calle 18 con carrera 94, se ubica en el suroccidente de la ciudad de Medellín, tal como se ilustra en la Figura 1.

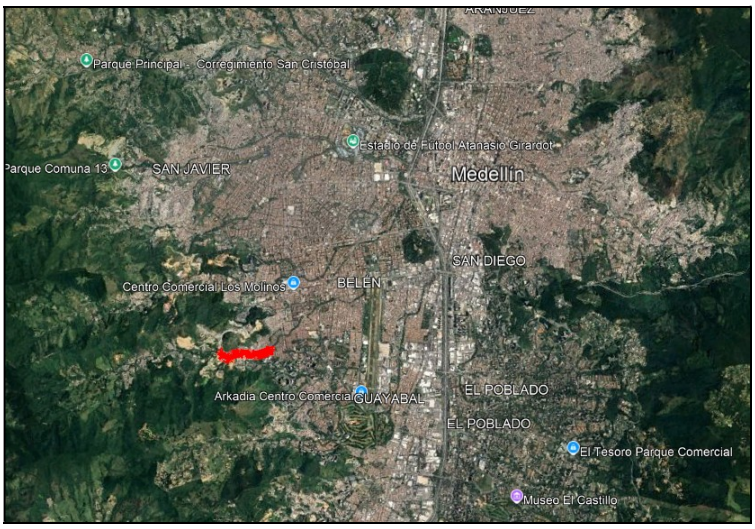


Figura 1. Localización general del Proyecto Vial Lateral Altavista (fotografía aérea de febrero 2024).

1.2 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:

El contrato presenta una reanudación para este periodo, en la fecha de 16 de octubre del 2025, con el siguiente argumento:

En consideración del oficio de Consultoría CSGD-EYD_MED-24_016, radicado ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA el 11/12/2024 (Rad. ANLA No. 20246201447642), cuya copia se remitió mediante correo electrónico, a la Secretaría de Infraestructura Física con oficio CSGD-EYD_MED-24_017 de la misma fecha, es necesario obtener la remisión por parte de la ANLA de los términos de referencia, que posteriormente en desarrollo de los estudios y diseños de detalle conlleven a obtener los

permisos ambientales requeridos para la implementación del proyecto vial Quebrada Lateral Altavista.

La entrega de los términos de referencia por parte de la ANLA es el insumo indispensable para continuar con el adecuado desarrollo del Contrato de la referencia.
Tal como se expuso en el oficio CSGD-EYD_MED-24_016, de acuerdo con el trazado consensuado con las Entidades Distritales en la mesa de trabajo del 4 de diciembre de 2024, se identificaron los permisos siguientes que son indispensables para la construcción del Proyecto Vial Lateral Altavista:

- *Aprovechamiento forestal.*
- *Permiso de ocupación de cauce.*
- *Levantamiento de veda de especies epifitas.*

En el contrato de la referencia, Cláusula Segunda "Alcance del Objeto", y en el Anexo Técnico de Consultoría, inherente al proceso de contratación 20005300 de 2024 que dio origen a la adjudicación y posterior legalización del contrato de consultoría 4600102759-2024, citado en referencia, se establece de forma explícita la importancia de obtener los permisos ambientales antes listados por la autoridad ambiental competente. Por tanto, en coherencia con lo solicitado en el numeral 1.1 del citado Anexo Técnico, fue necesario acudir al diligenciamiento y acciones pertinentes ante la ANLA.

En el Anexo Técnico, numeral 1.1 "Alcance", se establece que:

"De manera simultánea a los diseños, se realizarán todas las actividades y/o gestiones necesarias por parte del contratista para obtener los permisos ambientales ante las autoridades competentes que le permitan al Distrito la ejecución del proyecto, lo cual será requisito previo para la aceptación definitiva de los diseños y garantía de la viabilidad de los mismos lo que significa que la consultoría se debe desarrollar por fases y la aprobación ambiental es la base para los diseños definitivos. Si agotadas todas las gestiones debidas y normativamente necesarias, para la obtención de los permisos ambientales estos no son aprobados por la autoridad competente, no habrá lugar a la ejecución de los demás diseños por tratarse un proyecto inviable.
Ahora bien, tomando en cuenta que los tiempos de los trámites de radicación y aprobación de los diseños dependen de terceros ajenos al contrato, y que el cumplimiento del contrato exige la entrega de los estudios y diseños con sus respectivas aprobaciones, en cumplimiento principio de responsabilidad y como medida de optimización, eficiencia y eficacia en el gasto, durante estos plazos, el contrato podrá ser suspendido y será reanudado una vez se obtengan todas las aprobaciones requeridas".

En consideración de dicho requisito, lo cual constituye un hito fundamental para el desarrollo futuro de los diseños de detalle, es imprescindible esperar la respuesta que emita la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA que conlleve a obtener

mediante un proceso sólido, coherente, riguroso y por fases, la aprobación de la entidad rectora en materia ambiental.

Al respecto, como es de conocimiento de la Secretaria de Infraestructura Física, la gestión efectuada por el Consorcio Consultor SGD ante la ANLA, y como corresponsable en el empleo de los recursos públicos destinados para el desarrollo y logro de la actualización de los estudios y diseños del Proyecto Vial Lateral Altavista, correspondientes a los diseños elaborados en el año 2009 y ajustados en el 2017, es pertinente solicitar la suspensión del Contrato 4600102759-2024, hasta tanto la ANLA emita los términos de referencia correspondientes que permitan generar los documentos requeridos para el trámite ante la Entidad y conlleven a obtener los permisos ambientales para la construcción de la solución del diseño de detalle.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, en cuanto que los tiempos de los trámites de radicación y respuesta dependen de terceros ajenos al contrato, y que el cumplimiento del contrato exige la entrega de los estudios y diseños con sus respectivas aprobaciones, en cumplimiento del principio de responsabilidad y como medida de optimización, eficiencia y eficacia en el gasto, durante estos plazos, el contrato podrá ser suspendido y será reanudado una vez se obtengan todas las aprobaciones requeridas.

PARA EL PERIODO ENTRE EL 16 DE OCTUBRE DE 2025 Y EL 31 DE OCTUBRE DE 2025, EL CONSULTOR REALIZA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES DE GESTIÓN TÉCNICA Y DOCUMENTAL

- 22 de octubre de 2025 – Oficio CSGD-EYD_MED-25_010
Se realizó la remisión a la Entidad de la “Metodología para la elaboración del estudio topográfico V1”, documento que describe el enfoque técnico, procedimientos, instrumentos y criterios operativos para el desarrollo del levantamiento topográfico requerido por el Proyecto Vial Lateral Altavista.

- 28 de octubre de 2025 – Oficio CSGD-EYD_MED-25_014
Se realizo la solicitud de información oficial de los servicios de acueducto y alcantarillado existentes en el área de influencia del proyecto, necesaria para la etapa de diagnóstico y la definición de interferencias.

- 30 de octubre de 2025 – Oficio CSGD-EYD_MED-25_013
Se presentó la solicitud de aprobación de la poligonal de amarre, elemento fundamental para garantizar la precisión del levantamiento topográfico y su integridad dentro de la red geodésica local.

- 31 de octubre de 2025 – Oficio CSGD-EYD_MED-25_019
Se remitieron oficialmente las hojas de vida de la Profesional Social y del Presupuestador

asignados al equipo de consultoría, para efectos de validación y conformación completa del equipo técnico.

ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

- 22 de octubre inicio del levantamiento topográfico del corredor, se identifican las placas y sus señales de azimut para determinar el inicio de la poligonal de amarre.



Fotografía 1. Actividades de campo para el levantamiento topográfico.



Fotografía 2. Actividades de campo para el levantamiento topográfico.

MESA DE TRABAJO PRESENCIAL EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

- 23 de octubre se realizó mesas de trabajo con la Entidad una vez reiniciado el contrato con el propósito retomar las actividades objeto de la consultoría.

RECORRIDOS DE CAMPO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE LA CONSULTORÍA:

El equipo técnico realizó un recorrido detallado por el trazado preliminar del Proyecto Vial Lateral Altavista, con el fin de identificar condiciones físicas del terreno, puntos críticos del alineamiento y aspectos operativos relevantes para el proceso de diseño. Como resultado, se destacan los siguientes hallazgos:

1. Revisión del trazado preliminar

- Se verificaron los tramos más relevantes del corredor y se registraron elementos geométricos, funcionales y operativos que deberán ser considerados en la fase de diseño definitivo.

2. Zona de operación de la Ladrillera Santa Cecilia

- En el inicio del corredor, a la altura de la Ladrillera Santa Cecilia, se identificó la necesidad de preservar el área de operación que da acceso directo a la zona industrial.
- Esta condición deberá reflejarse en el diseño para garantizar la funcionalidad logística del predio y evitar interferencias con su operación.

3. Identificación de zonas de corte en los primeros 200 metros

- En los primeros 200 metros del trazado se evidenció un corte considerable requerido por la geometría propuesta.
- Esta franja corresponde a la zona de producción de la ladrillera; el material no es insitu, sino un depósito de material utilizado para la oxidación y tratamiento de sobrantes del proceso industrial.
- Este aspecto debe ser contemplado en la futura campaña geotécnica y en el análisis de estabilidad, dado que el material presenta características no representativas del suelo natural del corredor.

4. Identificación de influjos de agua natural

- A lo largo del corredor se identificaron tres (3) influjos de agua natural, los cuales deberán ser analizados en el componente hidráulico para determinar:

- Condiciones de escorrentía superficial
- Necesidades de drenaje transversal y longitudinal
- Implicaciones en la definición de obras de manejo de aguas

5. Posibles ajustes al alineamiento preliminar

- Se identificaron varias zonas de corte que podrían ser objeto de optimización en el alineamiento propuesto en 2024, con el fin de:
 - Reducir impactos en taludes
 - Mejorar la operación del corredor
 - Minimizar movimientos de tierra
 - Reducir interferencias con predios colindantes

6. Acercamientos para permisos de acceso a predios

Se iniciaron las gestiones de acercamiento, siguiendo las directrices del área social, para solicitar permisos de acceso a predios clave para el levantamiento topográfico y las actividades de campo:

- Ladrillera Santa Cecilia
- Conjunto Torres de Valbuena – Etapa 1
- Colegio Padre Manyanet



Fotografía 3. Recorrido técnico



Fotografía 4. Recorrido técnico

1.3 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATANTE ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

Durante la ejecución del contrato y hasta la fecha de corte del presente informe, se viene verificando el cumplimiento por parte del mandatario y para el periodo del mes de octubre de 2025 se relaciona el estado de cumplimiento general y especifico por parte de la Empresa CONSORCIO CONSULTORÍA SGD.

OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
1	Asistir a las reuniones programadas y participar en la toma de decisiones necesarias para el desarrollo del objeto del Contrato	X			Se cumple.
2	Aportar los documentos o la información con la que cuenten y que tenga incidencia en la ejecución del objeto del contrato.	X			Se cumple.
3	Suscribir el acta de liquidación del contrato.			X	N.A.
4	Recibir los productos del contrato.			X	N.A.

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
5	Realizar la supervisión y acompañamiento al contrato	X			Se cumple.
6	Administrar, diligenciar, anexar y actualizar los soportes en el expediente físico, digital en los sistemas de información de los contratos y/o contratos, según competencia y procedimientos establecidos desde el inicio de la Etapa de Ejecución del Contrato hasta la liquidación del mismo, cumpliendo las normas en materia de archivo.	X			Se cumple.
7	Todas aquellas que resulten inherentes al cumplimiento del objeto y fines de este contrato.	X			Se cumple.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL MUNICIPIO – DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN.

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
1	Entregar de manera oportuna los recursos asignados de acuerdo al PAC, una vez se legalice el contrato, la aprobación de las pólizas y la suscripción del Acta de Inicio.	X			Se cumple.
2	Suministrar la información técnica y el apoyo logístico que requiere el proyecto y que se encuentra disponible en las diferentes dependencias del Municipio de Medellín.	X			Se cumple.
3	Designar la Supervisión del contrato de acuerdo con las características y tipo de contrato.	X			Se cumple.
4	Entregar al mandatario toda la información pertinente, relevante y necesaria que el MUNICIPIO posea y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.	X			Se cumple.
5	Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el asociado.	X			Se cumple.
6	Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación.	X			Se cumple.

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
7	El Supervisor tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato.	X			Se cumple.
8	Brindar apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del Municipio.	X			Se cumple.
9	Las demás que correspondan de acuerdo con lo establecido en el contrato y sus documentos anexos.	X			Se cumple.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONSULTOR

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
1	Coordinar, administrar y/o gerenciar el proyecto para lograr el efectivo desarrollo del objeto del presente contrato.	X			Se cumple.
2	Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo sus anexos.	X			Se cumple.
3	Realizar los trámites administrativos, financieros y legales necesarios que requieran los estudios y diseños para el cumplimiento del objeto.	X			Se cumple.
4	Realizar los estudios y diseños necesarios para el cumplimiento del objeto.	X			Se cumple.
5	Adelantar los procesos de elección de contratistas que sean necesarios para el cumplimiento del objeto.	X			Se cumple.
6	Vigilar que los estudios y diseños derivados del contrato interadministrativo, cumplan con lo establecido en las diferentes normas nacionales, metropolitanas y municipales, bien sea a través de un tercero contratado o con personal propio de la entidad, según sea necesario	X			Se cumple.
7	Coordinar el avance de las etapas y productos contenidos en el contrato.	X			Se cumple.
8	Brindar soporte y participar activamente en los informes y/o requerimientos que	X			Se cumple.

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	sean elevados por los entes de control y entes administrativos y que requieran información y/o documentación con respecto a la ejecución del objeto del contrato.				
9	Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Interventoría o Supervisión.	X			Se cumple.
10	Informar oportunamente a la Entidad contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.			X	No se reporta para este periodo.
11	Asistir a las reuniones de trabajo, internas o externas para las cuales sea previamente convocado.	X			Se cumple.
12	Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Municipio de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.			X	No se ha presentado ninguna situación que evidencia el no cumplimiento de la reserva de información.
13	Designar el personal técnico, administrativo, jurídico y financiero con la suficiente idoneidad y autoridad para representarlo y actuar en su nombre.	X			Se cumple.
14	Facilitar la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.		X		En las reuniones de seguimiento se presentan compromisos que aún no se cumplen, por lo cual se continúan haciendo llamados de atención para que entreguen los productos
15	Presentar mensualmente a más tardar los primeros quince (15) días calendario del mes, de acuerdo a las condiciones	X			Se cumple.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	técnicas establecidas en el estudio previos, los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades ejecutadas el mes anterior, acompañando de todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance del contrato.				
16	La verificación de los informes entregados se realizará durante los diez (10) días hábiles siguientes al recibo completo de la información. La aprobación de los informes entregados será requisito indispensable para el pago de los honorarios.	X			Se cumple.
17	Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.	X			Se cumple.
18	Asumir la total responsabilidad por el empleo de los profesionales, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados; sin embargo, la Entidad tendrá en cualquier momento el derecho a ordenar los cambios en los métodos con miras a la seguridad y al avance del contrato.			X	No se presenta durante el periodo una situación que requiera de modificación de personal.
19	Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Bajo ninguna circunstancia el personal o los contratistas que presten sus servicios para el contratista, tendrán vinculación alguna con el Municipio de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será	X			Se cumple de acuerdo con las especificaciones del anexo contractual.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Municipio no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.				
20	Colaborar con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga.	X			N. A
21	Mantener indemne al Municipio de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.			X	A la fecha no se ha producido ninguna situación de esta índole que haya sido evidenciada o informada
22	Facilitar la labor de supervisión y/o interventoría, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	X			Se cumple.
23	Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.	X			Se cumple.
24	Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Interventoría o Supervisión.	X			Se cumple.
25	Informar oportunamente a la Entidad contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.			X	Para el periodo no se presenta ninguna de las situaciones descritas en el numeral que haya sido notificada por el mandatario.
26	Realizar reuniones periódicas de seguimiento en el municipio de Medellín, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato.	X			Se cumple de acuerdo con las necesidades específicas de cada insumo/proyecto.
27	Asistir a las reuniones de trabajo, internas o externas para las cuales sea previamente convocado.	X			Se cumple de acuerdo con las necesidades específicas de cada insumo/proyecto.
28	Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato,	X			Se cumple de acuerdo con las especificaciones del anexo contractual

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Municipio de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.				
29	Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	X			Se cumple de acuerdo con las especificaciones del anexo contractual
30	Exigir en los contratos u órdenes de servicio que se celebren derivados del contrato interadministrativo, las garantías necesarias de conformidad con lo establecido en la Ley, estableciendo como beneficiarios y asegurados al MUNICIPIO DE MEDELLIN y EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU. Tipificará, identificará, preverá, establecerá y exigirá todas las garantías que sean necesarias para que se cumpla el objeto contractual y se aminoren los riesgos específicos del objeto contractual. En cuanto a la garantía de responsabilidad civil extracontractual, se exigirá la inclusión del Municipio de Medellín como asegurado y beneficiario.	X			Se cumple.
31	Garantizar en todos los procesos de subcontratación y ejecución contractual, el equilibrio económico, tanto de los subcontratistas como de los recursos Municipales, para lo cual utilizará los instrumentos contractuales pertinentes, acatando su manual de contratación y/o la normativa que le aplique, previa aprobación de la supervisión.	X			Se cumple.
32	Estructurar y adelantar los procesos de selección u órdenes de servicio, que permitan el desarrollo del objeto del contrato. Los procesos de selección que se adelanten se realizarán de conformidad con el Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano.	X			Se cumple.

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
33	Ejercer una vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica a los subcontratos u órdenes de servicio derivados del contrato interadministrativo.	X			Se cumple.
34	Designar el personal técnico, administrativo, jurídico y financiero con la suficiente idoneidad y autoridad para representarlo y actuar en su nombre.	X			Se cumple de acuerdo con las especificaciones del anexo contractual
35	Velar porque los subcontratistas que ejecuten labores directamente relacionadas con el objeto del contrato interadministrativo cumplan con las obligaciones laborales que la ley exige para el personal a su servicio, acatando el manual de contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y/o la normativa que le aplique, previa aprobación de la supervisión.	X			Se cumple.
36	Tramitar los distintos permisos, aprobaciones y licencias que apliquen ante las diferentes secretarías y entidades correspondientes	X			Se cumple.
37	Realizar las reclamaciones al contratista, prestadores de servicio y/o aseguradora sobre el cumplimiento de los productos, cuando éstos presenten deficiencias, en la oportunidad que legalmente se tenga para ello.			X	N. A
38	Deberá informar oportunamente al Municipio de Medellín, sobre las solicitudes de Conciliaciones Prejudiciales, notificaciones y demandas que se presente con ocasión de los subcontratos u órdenes de servicio que celebre derivados del contrato interadministrativo y de sus actas de ejecución, enviando la recomendación del Comité de Conciliaciones, acompañado del informe técnico y del concepto jurídico sobre el asunto a la Secretaría General del Municipio de Medellín, a fin de que se analice y autorice el asunto al interior del Comité de Conciliaciones del MUNICIPIO.	X			Se cumple.
39	Deberá exigir a los subcontratistas el	X			Se cumple.

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	cumplimiento estricto de las normas técnicas de diseño y la guía de manejo socioambiental, acatando el manual de contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y/o la normativa que le aplique, previa aprobación de la supervisión.				
40	Velar porque los subcontratistas que ejecuten labores directamente relacionadas con el objeto del contrato interadministrativo cumplan con las obligaciones laborales que la ley exige para con los obreros a su servicio, acatando el manual de contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y/o la normativa que le aplique, previa aprobación de la supervisión.	X			Se cumple.
41	Deberá cumplir y exigir a sus subcontratistas el cumplimiento estricto de las normas de construcción, reglamentos y demás especificaciones técnicas que sobre el particular del proyecto apliquen, acatando el manual de contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y/o la normativa que le aplique, previa aprobación de la supervisión.	X			Se cumple.
42	Cumplir con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Y verificar que sus proveedores den cumplimiento a las mismas	X			Se cumple.
43	Cumplir con las disposiciones de carácter nacional y territorial respecto los protocolos y medidas de bioseguridad para para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, y verificar que sus proveedores den cumplimiento a las mismas, siempre y cuando subsista la obligatoriedad en su aplicación.			X	N. A
44	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.	X			Se cumple.

1.4 REGISTRO DE ENTREGA DE PRODUCTOS E INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA

El consultor remitió informe del 16 al 31 de octubre de 2025.

El cual presenta el siguiente seguimiento al cronograma:

NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	INICIO	FIN	% COMPLETADO
Diseños Lateral Altavista LB V2.1 Mes 3	336.56 días	1/11/24	30/12/25	11%
Acta de Inicio	0 días	1/11/24	1/11/24	100%
Definiciones Preliminares Proyecto Vial	18 días	1/11/24	26/11/24	100%
Actualización del Levantamiento Topográfico	37 días	16/10/25	3/12/25	13%
Actualización estudios de movilidad y plan de manejo de tránsito	282.13 días	7/11/24	23/10/25	100%
Actualizaciones de estudios y análisis geológico y geotécnico	43.06 días	29/10/25	26/12/25	0%
Actualización de estudios hidrológicos.	40.63 días	28/10/25	19/12/25	0%
Actualización de diseños hidráulicos.	34.75 días	7/11/25	22/12/25	0%
Actualización Diseño Vial	49.44 días	17/10/25	19/12/25	0%
Actualización del Diseño de Pavimentos	22 días	29/11/25	30/12/25	0%
Actualización del diseño de Señalización Horizontal y Vertical	40.31 días	6/11/25	30/12/25	0%
Investigación de Redes de Servicios Públicos	55 días	17/10/25	30/12/25	0%
Actualización de Diseño de Redes Húmedas	46.06 días	29/10/25	30/12/25	0%
Actualización Diseño Redes Secas	271.38 días	27/01/25	30/12/25	0%
Actualización de Diseño de Redes de Gas	45 días	30/10/25	30/12/25	0%
Actualización de Diseño Urbano Paisajístico	37.06 días	31/10/25	18/12/25	0%
Componente Ambiental	37 días	30/10/25	17/12/25	5%
Implementación Componente Social	34.75 días	29/10/25	13/12/25	0%
Cálculo de Cantidades de Obra, presupuesto y Otros	32.44 días	15/11/25	30/12/25	0%

CIERRE DEL PROYECTO	**0 días**	**30/12/25**	**30/12/25**	**0%**

1.5 OTROS ASPECTOS RELEVANTES- REGISTRO REUNIONES Y SEGUIMIENTOS

A continuación, se realiza un seguimiento de reuniones tenidas hasta la fecha. El soporte de las actas se encuentra en la NAS para su consulta en caso de ser necesario, tratando temas como;

- Compromisos
- Datos relevantes
- Seguimientos
- Controles de documentación

REUNIÓN	ASUNTO	FECHA
1	Seguimiento al contrato	06/11/2024
2	Seguimiento al contrato	13/11/2024
3	Seguimiento al contrato	18/11/2024
4	Revisión componente de movilidad	19/11/2024
6	Revisión de alternativas	04/12/2024
7	Reunión componente social	12/12/2024
8	Revisión del contrato, adición, y prórroga	08/07/2025*
9	Revisión del contrato, adición, y prórroga	22/07/2025*
10	Revisión de la nueva propuesta enviada por el consultor	24/07/2025*
11	Revisión de la nueva propuesta enviada por el consultor	28/07/2025*
12	Seguimiento al contrato	31/10/2025

*Estas reuniones se realizaron en periodo de suspensión con los apoyos de la supervisión, con el fin de evaluar la solicitud realizada por el consultor.

1.6 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO

El porcentaje de avance presentado para el mes de octubre de 2025 es el siguiente:

ITEM DE AVANCE	PORCENTAJE DE AVANCE
%Ejecución física acumulada	10%
%Ejecución programada	11%
%Ejecución financiera	3.9%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con relación al registro de avance del periodo anterior, se modifica para el presente periodo, toda vez que la programación se amplió hasta el 31 de diciembre de 2025.

1.7 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PROYECTO ASOCIADO A ESTE CONTRATO, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO: ENUNCIAR QUE BIEN O SERVICIO ENTREGA EL CONTRATO Y APORTA AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN O PLAN INDICATIVO (INDICADORES DEL PLAN DE DESARROLLO).

El proyecto vial lateral Altavista como proyecto estratégico se enmarca el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Medellín Te Quiere" en el Pilar 4. “Infraestructura y Desarrollo”, Componente “Infraestructura para un modelo de ciudad sostenible" programas “Conexión para el bienestar y la sostenibilidad" y “Renovación Urbana Integral".

El Plan de Gestión 2024 - 2027, del Área Metropolitana del Valle de Aburrá está en trámite de aprobación por parte de la Junta Metropolitana, por lo tanto, se enmarca en el Plan de Gestión "Futuro Sostenible 2020-2023" en el Eje estructural 8.2.3: conectividad física y virtual en su Programa 24 Infraestructura Integral para la Movilidad Inteligente", también se enmarca en el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano Aburrá 2021-2032, Consolidación de la Región Metropolitana en la línea 3. Aburrá habitable; Programa 8. Solidaridad e Integración multiescalar territorial.
Plan de Desarrollo Departamental por Antioquia firme 2024 - 2027 línea 3 inversión desde la confianza, Componente 3.1. Infraestructura para la equidad y la competitividad, Programas 3.1.1. Urbanismo para el Desarrollo y 3.1.2. Infraestructura estratégica para la conexión e integración territorial.
Dentro del Plan Nacional de desarrollo 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida en el numeral 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática Literal C. Transición energética justa, segura, confiable y eficiente Numeral 4. Ciudades y hábitats resilientes literal b. Conformación de hábitat próximos y diversos accesibles e incluyentes.

De esta manera se enmarca el proyecto vial lateral Altavista que permitirá la conexión vial en la comuna 16 Belén con el Corregimiento de Altavista, garantizando la continuidad del proyecto Regional que adelanta el Área Metropolitana del Valle de Aburra - AMVA y por lo tanto constituye un proyectos estratégico de infraestructura que es adelantado por el Distrito, financiado con aportes del Área Metropolitana del Valle de Aburrá –AMVA- para contratar la actualización de los estudios y diseños asociados a este proyecto.

No se realiza seguimiento al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad ya que el 30 de junio de 2022 terminó la emergencia sanitaria, medida establecida por la pandemia Covid-19.

El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Para ello extraerá del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción "ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato", el siguiente cuadro como ejemplo, anotando que la "Descripción del indicador" varía según cada contrato:

Descripción Indicador	**Valor Retención**
Estampilla bienestar Adulto Mayor	833.334
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	0
Estampilla Universidad de Antioquia	416.667
Ret.impto. renta compra bienes Gener 2.5	833.334
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	75.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	1.126.320
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	541.667
Total, general	**3.826.322**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

2.1 VERIFICACIÓN DE LAS NOVEDADES DEL PERSONAL Y DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

RELACIÓN DE PERSONAL PROPUESTA ECONÓMICA:

Con relación a la verificación del pago de la seguridad social, del consultor, previo a la verificación de cada pago, revisa la seguridad social y el cumplimiento de las disposiciones de ley, previo a la aprobación de las facturas presentadas.

Para el periodo del mes de octubre de 2025, el personal vinculado al contrato ha sido el siguiente:

Nombre del Profesional	Cargo	Periodo de Cotización	No Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, pagado en el periodo
Miguel Chunza	Director de Consultoría	Octubre	7994694477	424000	1802000	737800	$ 2,963,800.00
Carolina Verastegui	Profesional SST	Octubre	7993363035	224000	896000	389800	$ 1,509,800.00
Andrea López	Tecnólogo administrativo	Octubre	7994694477	33600	134400	4400	$ 172,400.00
Consuelo Quintero	Tecnólogo social	Octubre	7994694477	296000	1258000	38700	$ 1,592,700.00
Diego González	Ingeniero de apoyo	Octubre	7994694477	114000	456000	198400	$ 768,400.00
Diana González	Delineante	Octubre	7993363035	114000	456000	14900	$ 584,900.00

Para los contratos con persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

CONTRATOS CON PERSONA JURÍDICA

Para el periodo del mes de octubre de 2025, la información remitida por la Consultoría correspondiente a los proveedores es la siguiente:

Consultoría SGD
Consorcio

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACINES LABORALES

Yo, ALEJANDRO ALBA QUINTERO, identificado(a) con C.C. No. **79.718.288** en condición de representante legal de **CONSORCIO CONSULTORIA SGD** identificada con NIT **901.871.348-2**, acredito el cumplimiento del periodo del **16 de octubre de 2025 al 19 de diciembre de 2025** de las obligaciones laborales, pago de salarios, liquidaciones y demás obligaciones laborales y contractuales de acuerdo con el tipo de vinculación, encontrándonos al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 o la normativa vigente durante el contrato, correspondiente a los provedores que se encuentran vinculados al contrato cuyo objeto es "**Contrato 4600102759-2024. ACTUALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO VIAL LATERAL ALTAVISTA.** ". y que se relaciona a continuación:

NOMBRE	NIT / CEDULA
ACADIT INGENIERÍA LTDA	830.076.745-6
ARCACOL S.A.S.	900.091.585-0
JCMA Ingeniería S.A.S.	900.399.042-7
CLAUDIA ANDREA ORTIZ TORRES	36.312.808
MKFC ARQUITECTUROS SAS	900.722.435 - 3
VIALCO INGENIERÍA S.A.S.	901.243.301-3
SESAC S.A	800.064.761-3
GESSI ALVERA S A S	900.356.506-8
DEIGMA S A S	900.498.688-9

Dada en Bogotá, a los ocho (19) días de diciembre de 2025.

ALEJANDRO ALBA QUINTERO
C.C No. 79.718.288
Representante Legal CONSORCIO CONSULTORIA SGD

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PARAFISCALES:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
15 de diciembre de 2025	Seis (06) meses anteriores a la fecha del documento de expedición del presente documento	Alejandro Alba Quintero– Representante legal

Consultoría SGD
Consorcio

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2025

Señores:
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
Ciudad

Ref: CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **ALEJANDRO ALBA QUINTERO** identificado con C.C. Nº. **79.718.288 de Bogotá D.C.,** en condición de representante legal y **DEYSI ADRIANA TRIANA BALLESTEROS** identificada con C.C. N°. **52.883.443 de Bogotá D.C.** en calidad de contadora del **CONSORCIO CONSULTORÍA SGD**, identificado con NIT **901.871.348-2**, certificamos el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales), aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) y el cumplimiento de las obligaciones laborales, pagadas por la compañía durante el periodo del 16 de octubre al 30 de noviembre de 2025, legalmente exigibles a la fecha de suscripción de este certificado. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

ALEJANDRO ALBA QUINTERO
C.C. N° 79.718.288
Representante Legal
CONSORCIO CONSULTORÍA SGD

DEYSI ADRIANA TRIANA BALLESTEROS
C.C. N°. 52.883.443
TP N° 161721 – T
Contadora
CONSORCIO CONSULTORÍA SGD

2.2 INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA FRENTE A LA SUBCONTRATACIÓN AUTORIZADA POR EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, ESTO EN CUANTO A:

Reporte de la autorización firmada por el ordenador del gasto para la Subcontratación

No aplica para este contrato.

- Se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social integral (Salud, pensión y ARL) y cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, cuando a ello haya lugar, ya que para el periodo del presente informe.

2.3 INFORME DE LA GESTIÓN REALIZADA Y PARA EL REGISTRO Y MARCACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS EN EL CONTRATO Y QUE SON OBJETO DE MARCACIÓN, ESTOS SON: SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES, MANUALES, GARANTÍAS, ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS, REGISTROS FOTOGRÁFICOS, PUBLICACIONES, ENTRE OTROS, ESTA GESTIÓN CONSISTE: (CUANDO APLIQUE).

· Solicitud de marcación de bienes a la Unidad de Bienes Muebles y Seguros del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
· Marcación física de los bienes (código de marcación suministrada por esta dependencia)
· Reporte de la respuesta dada por esta dependencia, con el registro de marcación de cada uno de los bienes adquiridos y con el registro de los datos del servidor al cual fue cargado en cartera.

Por medio de este contrato, no se ha adquirido bienes que sean objeto de marcación.

2.4 INFORME DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO, COMO: OTROSÍES, ADICIONES, AMPLIACIONES, CAMBIOS DE OBRA, SUSPENSIONES Y REANUDACIONES, CESIONES DE CONTRATO.

MODIFICACIÓN No.01:

La cual consiste en:

AMPLIACIÓN No.1: Por el término de un mes (1), contado a partir del primero (1) de enero de dos mil veinticinco (2025), hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025), ambas fechas inclusive.

Aprobada mediante Acta de Comité Interno de Planeación-CIP de la Secretaría de Infraestructura Física No.79 del 3 de diciembre de 2024 y Comité Interno de Planeación-CIP de la Secretaría de Suministros y Servicios, Acta No.60 del 10 de diciembre de 2024.

MODIFICACIÓN No.02,

La cual consiste en:

Suspender el plazo del contrato No. 4600102759 de 2024, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta. La reanudación del contrato estará sujeta a la fecha en la cual se tenga respuesta por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

Aprobada mediante Acta No.89 del 17 de diciembre de 2024 del Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Infraestructura Física, y Acta No.62 del 17 de diciembre de 2024, del Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se revisó la suspensión del contrato de la referencia.

MODIFICACIÓN No.03-04:

La cual consiste en:

Reanudación No.01:
Se entenderá contada a partir de la fecha de publicación del acta de reinicio en la plataforma SECOP II. Al plazo contractual inicial, le restan cuarenta y tres (43) días, contados a partir del reinicio del contrato.

Ampliación No.02: contada a partir del día siguiente al vencimiento del plazo contractual inicial (al cual le restan 43 días contados desde la fecha de reanudación del contrato) y se ampliará hasta el 31 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive.

Otrosí No 01:
- **Redistribución No.01:** del componente b- otros costos directos se realiza una redistribución del recurso al componente a-costos directos del personal, por valor de ciento cuarenta y cuatro millones ciento sesenta y seis mil diecisiete pesos m/l ($144.166.017)
- Modificación del anexo “análisis del factor multiplicador”: se modifica FM dos punto treinta y dos (2.32).

Aprobada mediante Acta de Comité Interno de Planeación-CIP de la Secretaría de Infraestructura Física No.115 del dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) y Comité Interno de Planeación-CIP de la Secretaría de Suministros y Servicios, Acta No.66 del 15 de octubre de 2025.

2.5 RELACIÓN DE LAS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS Y REDESIGNACIONES DE SUPERVISIÓN, TANTO PARA EL CASO DEL CONTRATISTA (ENLACE) COMO DEL CONTRATANTE (SUPERVISOR) Y SUS PERIODOS DE COBERTURA RESPECTIVAMENTE.

De acuerdo con el seguimiento de este ítem se adjunta la información respectiva de las profesionales que han participado en la supervisión del contrato, tanto administrativos, financieros, jurídicos y técnicos.

- El día 22 de octubre de 2024 se designa como supervisores del Contrato a la Ingeniera Natalia Valencia, la cual contará con el siguiente equipo:

Fredy León Bermudez Bertel	Supervisor Suplente
APOYOS	
José Julián Yepes Piedrahita	Administrativo-financiero y contable
Gloria Cristina Tabares López	Jurídico

- El día 18 de noviembre de 2024 se designa como supervisores y apoyos del Contrato, a los siguientes profesionales:

Fredy León Bermudez Bertel	Supervisor Suplente
APOYOS	
José Julián Yepes Piedrahita	Administrativo-financiero y contable
Gloria Cristina Tabares López	Jurídico
Julián Valencia Bedoya	Técnico- Vías
Vanessa Vásquez Ángel	Técnico- Hidráulico
Sergio Andrés Gallego Pulgarin	Técnico- Estructural
Margarita María Restrepo Monsalve	Técnico- Ambiental
Rodrigo Alberto Castaño Pérez	Técnico- Social
Lucila Andres Morales Morales	Técnico- Forestal

A partir del mes de enero de 2025, existió un cambio en el apoyo jurídico a la supervisión

APOYO
Luisa María Barrera Sosa

- El día 19 de junio de 2025 se realizan las siguientes modificaciones a la supervisión:

APOYOS		MODIFICACIÓN
José Julián Yepes Piedrahita	Administrativo-financiero y contable	
Luisa María Barrera Sosa López	Jurídico	
Julián Valencia Bedoya	Técnico- Vías	
Vanessa Vásquez Ángel	Técnico- Hidráulico	
Sergio Andrés Gallego Pulgarin	Técnico- Estructural	
Margarita María Restrepo Monsalve	Técnico- Ambiental	
Rodrigo Alberto Castaño Pérez	Técnico- Social	Sale
Lucila Andres Morales Morales	Técnico- Forestal	
Dunella Maya Sánchez	Técnico	Ingresa
David Alejandro Arango Carvajal	Técnico- Social	Ingresa

2.6 INFORME DE LA MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS Y SU MITIGACIÓN

Desde el 16 al 31 de octubre de 2025, no se ha presentado ninguna materialización de riesgos ni mitigación de alguno que se haya presentado.

2.7 INFORME DE LA GESTIÓN REALIZADA DE CONTRATOS DE COMODATO

Este apartado no aplica para este contrato.

2.8 EVALUACIÓN AL CONTRATISTA:

La evaluación para el mes de octubre de 2025 es 83,80%:

A Continuación, se comparte la evaluación obtenida:

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	3,00	2,40
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	2,00	1,60
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	2,00	1,60
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	2,00	1,60
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	4,00	2,40
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	2,00	4,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	10,40	12,80
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	18,00
JURÍDICO	10	9,40	9,40
TÉCNICO	50	44,00	43,00

% Calificacion Total	83,80

% Total Calificacion acumulado	83,20

2.9 INFORME SOBRE SI FUE AUDITADO EL CONTRATO, POR PARTE DE LOS ENTES DE CONTROL O POR DE LA SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL Y SUS RESULTADOS.

Durante el mes de octubre de 2025, objeto de supervisión, el contrato objeto de supervisión no fue auditado por entes de control ni por la Secretaría de Evaluación y Control del Distrito de Medellín.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

3.1 RELACIÓN DE LA IMPUTACIÓN DEL GASTO (INFORMACIÓN ESTABLECIDA DESDE EL CONTRATO, SE OBTIENE DEL REPORTE QUE SE ORIGINA CON LA TRANSACCIÓN SAP ZMMPUR027C - RENDICIÓN DE LA CUENTA POR CONTRATO)

Origen de los Recursos:

Código	Descripción
001	ÁREA METROPOLITANA 2023

CDP	VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL
4000117267	$1.274.263.331	5200005274

No. CDP	VALOR	SALDO	No. NECESIDAD
4000117267	1.274.263.340	9	52446

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110004023	74100000	2320202008	2000248	4000117267	20005300	5200005274

3.2 RELACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS (TENGA EN CUENTA SI EXISTEN, ANTICIPOS, PAGOS ANTICIPADOS, PAGOS POR RECURSOS A ADMINISTRAR, HONORARIOS. SE OBTIENE DEL REPORTE QUE SE ORIGINA CON LA TRANSACCIÓN SAP ZMMPUR029 - HISTORIAL DE PAGOS DEL CONTRATO); SE RELACIONAN DE MANERA ACUMULATIVA:

En el mes de diciembre de 2024 se realizó el pago del Acta No.01:

1.5 Fecha Contrato	3.Pos. Pedido	4.Valor contrato	2.Número Pedido	5.Documento Material	5.1 Ejercicio	5.2 Documento Contable	5.3 Nro. Factura	6.Pos. Recibo	7.Cant.Recibida	8.Vlr.Recibido	9.Tipo Historial	10.Fecha Contabiliza	11.Debe-Haber	12.Fondo	13.Pos Pre	Grupo de compras pedido	14.Cta Contable	Decripcion grupo de compras pedido	17.Grupo de compras
19/09/2024	10	1.274.263.331	5200005274	5000750905	2024	5000555864	1	1	39.520.000,00	47.028.800,00	E	11/12/2024	S	110004023	2320202008	204	1705010100	Infraestruc.Fisica	235 / Suministros y S
19/09/2024	20	1.274.263.331	5200005274	5000750905	2024	5000555864	1	2	2.146.676,00	2.146.676,00	E	11/12/2024	S	110004023	2320202008	204	5111320000	Infraestruc.Fisica	235 / Suministros y S
										49.175.476									

Para el mes de octubre de 2025 no se realizó ningún desembolso, ya que el contrato esta reanudando sus actividades.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.3 RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DURANTE EL PERIODO:

Valor del contrato	$1.274.263.331
Adición No. 01	$ 0
Total, valor del contrato más adiciones	**$ 1.274.263.331**
Acta N°1	$49.175.476
Desembolso realizado (acumulado)	$49.175.476
Saldo pendiente de pago y/o desembolso	$1.225.087.855
Porcentaje de ejecución financiera (desembolso)	3.9%

3.4 RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS PARA ADMINISTRACIÓN (APLICA PARA CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS Y DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA)

No aplica para este contrato 4600102759-2024.

3.5 RELACIÓN DE LOS PAGOS DE HONORARIOS CAUSADOS CONTRA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS PARA ADMINISTRACIÓN (APLICA PARA CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS Y DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA)

No aplica para este contrato 4600102759-2024.

3.6 RELACIÓN DE LAS AMORTIZACIONES POR ANTICIPOS DE ACUERDO CON EL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPOS Y FACTURACIÓN (CUANDO ES EL CASO)

No aplica para este contrato.

3.7 RELACIÓN DE LOS PAGOS ANTICIPADOS

No aplica para este contrato.

3.8 RELACIÓN DE LOS PAGOS ANTICIPADOS

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor amortizaciones realizadas en el periodo (Anticipos)	NA
Porcentaje de la amortización realizada en el periodo	NA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.9 RELACIÓN DE LOS INFORMES DE EJECUCIÓN DE RECURSOS (APLICA PARA CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS Y DE MANDATO, ESTA RELACIÓN DEBE SER VALIDADA POR CONTABILIDAD DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, SOPORTADA CON LA FACTURACIÓN RESPECTIVA Y CON EL FORMATO OFICIAL, ADEMÁS TENGA EN CUENTA QUE SE PRESENTA TRIMESTRALMENTE).

No aplica para este contrato.

3.10 RELACIÓN DE LOS INFORMES DE REINTEGROS FINANCIEROS

No aplica para este contrato

3.11 RENDIMIENTOS FINANCIEROS-GRAVAMEN MENSUAL FINANCIERO

No aplica para este contrato

4. INFORME JURÍDICO:

4.1 EXISTENCIA PROCESO SANCIONATORIO, DERECHO DE CONTRADICCIÓN; RECLAMACIONES, CONTROVERSIAS Y ACUERDOS ENTRE LAS PARTES.

No se ha adelantado ningún proceso sancionatorio al contratista.

4.2 RELACIÓN DEL SOPORTE DE MULTAS, SANCIONES, CLÁUSULA PENAL, DECLARACIÓN DE LA CADUCIDAD O INCUMPLIMIENTO, LA VERIFICACIÓN DEL PAGO Y LA PUBLICACIÓN DE DICHOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES (SEGÚN CADA CASO Y PRESENTAR EL DETALLE DE LA GESTIÓN, ESTADO Y SEGUIMIENTO RESPECTIVO). CUANDO APLIQUE

No ha sido necesaria la aplicación de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento

4.3 ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO Y SUS RESPECTIVAS AMPLIACIONES:

POLIZA PROPUESTA					
Nombre Aseguradora	No Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza	Fecha de Aprobación	Valor Amparado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			Desde	Hasta	de la Garantía	
Seguros Mundial	NB-100341178	Seriedad de la oferta	29/08/2024	29/01/2025	29/08/2024	$127.426.334.20

GARANTIAS INICIALES

Nombre Aseguradora	No Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Mundial	NB-1000349836	Cumplimiento	10/10/2024	10/05/2025	11/10/2024	$254.852.666.20
		Prestaciones Sociales	110/10/2024	10/01/2028	11/10/2024	$127.426.333.10
		Calidad del Servicio	10/10/2024	10/01/2027	11/10/2024	$191.139.499.65
	NB-100089327	Responsabilidad Civil	10/10/2024	10/01/2025	15/10/2024	$260.000.000

GARANTIAS CON FECHA DE INICIO

Nombre Aseguradora	No Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Mundial	NB-1000349836	Cumplimiento	01/11/2024	01/06/2025	12/11/2024	$254.852.666.20
		Prestaciones Sociales	01/11/2024	01/02/2028	12/11/2024	$127.426.333.10
		Calidad del Servicio	01/11/2024	01/02/2027	12/11/2024	$191.139.499.65
	NB-100089327	Responsabilidad Civil	10/10/2024	01/02/2025	12/11/2024	$260.000.000

GARANTIAS SUSPENSIÓN

Nombre Asegurador	No Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza	Fecha de Aprobació	Valor Amparado

a			Desde	Hasta	n de la Garantía	
Seguros Mundial	NB-100034983 6	Cumplimiento	17/12/202 4	01/06/202 5	10/01/202 5	$254.852.666.2 0
		Prestaciones Sociales	17/12/202 4	01/02/202 8	10/01/202 5	$127.426.333.1 0
		Calidad del Servicio	17/12/202 4	01/02/202 7	10/01/202 5	$191.139.499.6 5
	NB-100089327	Responsabilida d Civil	10/10/202 4	01/02/202 5	10/01/202 5	$260.000.000

GARANTIAS REINICIO Y AMPLIACIÓN

Nombre Aseguradora	No Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Mundial	NB-100034983 6	Cumplimiento	17/12/202 4	30/04/202 6	22/10/202 5	$254.852.666.2 0
		Prestaciones Sociales	17/12/202 4	31/12/202 8	22/10/202 5	$127.426.333.1 0
		Calidad del Servicio	17/12/202 4	31/12/202 7	22/10/202 5	$191.139.499.6 5
	NB-100089327	Responsabilida d Civil	10/10/202 4	31/12/202 5	22/10/202 5	$284.700.000.0 0

GARANTIAS CAMBIO BENEFICIARIO

Nombre Aseguradora	No Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Mundial	NB-100034983 6	Cumplimiento	17/12/202 4	30/04/202 6	22/10/202 5	$254.852.666.2 0
		Prestaciones Sociales	17/12/202 4	31/12/202 8	22/10/202 5	$127.426.333.1 0
		Calidad del Servicio	17/12/202 4	31/12/202 7	22/10/202 5	$191.139.499.6 5
	NB-100089327	Responsabilida d Civil	10/10/202 4	31/12/202 5	18/11/202 5	$284.700.000.0 0

Atentamente,

En revisión del apoyo jurídico. El informe se actualizará una vez lo revise.

NATALIA VALENCIA CARDONA
Supervisor

LUISA MARÍA BARRERA SOSA
Jurídico

En revisión del apoyo financiero.
El informe se actualizará una vez lo revise.

JOSÉ JULIAN YEPES PIEDRAHITA
Apoyo administrativo, financiero y contable

JENNIFER ATEHORTUA
Apoyo técnico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 80084853

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	SESAC SA		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	800064761
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CARRERA 55 N 152 B 68 OFICINA 901	Teléfono	6797934
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades reguladoras y facilitadoras
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7994694477**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	octubre / 2025	Periodo Cotización Salud	noviembre / 2025
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2025/11/12
Número Autorización	1924123966		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	MIGUEL FRANCISCO	Apellidos	CHUNZA CAMELO
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	80084853
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Salario Básico	$ 10.600.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	231001-COLFONDOS
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 10.600.000
FSP - Solidaridad	$ 53.000	Cotización Obligatoria	$ 1.696.000
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 53.000
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 1.802.000**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS005-SANITAS S.A.
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 10.600.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 424.000
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 424.000**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-11 - ARL SURA
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 10.600.000
Centro de Trabajo		Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 737.800**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF24-COMPENSAR	30	4,000 %	$ 10.600.000	$ 424.000

TOTAL PAGADO:	**$ 3.387.800**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 52437712

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	GESSI ALVERA SAS		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	900356506
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CLL 160 72-51 AP1304 T4	Teléfono	6315015
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades de arquitectura e ingeniería
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	C-MIPYME MENOS DE 200
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7993363035**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	octubre / 2025	Periodo Cotización Salud	noviembre / 2025
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2025/11/04
Número Autorización	1901102851		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	ADRIANA CAROLINA	Apellidos	VERASTEGUI PRIETO
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	52437712
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Salario Básico	$ 5.300.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
							01-30									

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	25-14 COLPENSIONES
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 5.600.000
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 896.000
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 896.000**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS005-SANITAS S.A.
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 5.600.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 224.000
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 224.000**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-11 - ARL SURA
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 5.600.000
Centro de Trabajo	1	Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 389.800**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF22-COLSUBSIDIO	30	4,000 %	$ 5.600.000	$ 224.000

TOTAL PAGADO:	**$ 1.733.800**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 52518893

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	SESAC SA		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	800064761
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CARRERA 55 N 152 B 68 OFICINA 901	Teléfono	6797934
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades reguladoras y facilitadoras
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7994694477**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	octubre / 2025	Periodo Cotización Salud	noviembre / 2025
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2025/11/12
Número Autorización	1924123966		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	ANDREA CAROLINA	Apellidos	LOPEZ BOLIVAR
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	52518893
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Salario Básico	$ 2.100.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
20								30-30								

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	11	Administradora	25-14 COLPENSIONES
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 840.000
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 134.400
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 134.400**

SALUD			
Dias	11	Administradora	EPS017-FAMISANAR
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 840.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 33.600
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 33.600**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	11	Administradora	14-11 - ARL SURA
Clase de Riesgo	I	IBC	$ 840.000
Centro de Trabajo		Tarifa	0,522 %
		Total Aporte	**$ 4.400**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF24-COMPENSAR	11	4,000 %	$ 840.000	$ 33.600

TOTAL PAGADO:	**$ 206.000**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 41480066

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	SESAC SA		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	800064761
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CARRERA 55 N 152 B 68 OFICINA 901	Teléfono	6797934
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades reguladoras y facilitadoras
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7994694477**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	octubre / 2025	Periodo Cotización Salud	noviembre / 2025
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2025/11/12
Número Autorización	1924123966		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	HILDA CONSUELO	Apellidos	QUINTERO TRIVINO
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	41480066
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Salario Básico	$ 7.400.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	25-14 COLPENSIONES
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 7.400.000
FSP - Solidaridad	$ 37.000	Cotización Obligatoria	$ 1.184.000
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 37.000
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 1.258.000**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS005-SANITAS S.A.
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 7.400.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 296.000
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 296.000**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-11 - ARL SURA
Clase de Riesgo	I	IBC	$ 7.400.000
Centro de Trabajo		Tarifa	0,522 %
		Total Aporte	**$ 38.700**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF24-COMPENSAR	30	4,000 %	$ 7.400.000	$ 296.000

TOTAL PAGADO:	**$ 1.888.700**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1019128054

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	SESAC SA		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	800064761
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CARRERA 55 N 152 B 68 OFICINA 901	Teléfono	6797934
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades reguladoras y facilitadoras
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7994694477**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	octubre / 2025	Periodo Cotización Salud	noviembre / 2025
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2025/11/12
Número Autorización	1924123966		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	JUAN DIEGO	Apellidos	GONZALEZ MEJIA
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	1019128054
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Salario Básico	$ 2.400.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
								01-30								

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	230301-PORVENIR
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 2.850.000
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 456.000
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 456.000**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS008-COMPENSAR
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 2.850.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 114.000
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 114.000**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-11 - ARL SURA
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 2.850.000
Centro de Trabajo		Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 198.400**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF24-COMPENSAR	30	4,000 %	$ 2.850.000	$ 114.000

TOTAL PAGADO:	**$ 882.400**

Planilla Pagada

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MORALES FONSECA JUAN SEBASTIAN** identificado(a) con **CC** número **1.020.736.489** se encuentra afiliado (a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 29 de mayo de 2009 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 11 de noviembre de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JUAN SEBASTIAN MORALES FONSECA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1020736489** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1020736489
NOMBRES Y APELLIDOS	JUAN SEBASTIAN MORALES FONSECA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/08/2025
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	13
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	13

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **11/11/2025**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1001097224

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	GESSI ALVERA SAS		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	900356506
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CLL 160 72-51 AP1304 T4	Teléfono	6315015
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades de arquitectura e ingeniería
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	C-MIPYME MENOS DE 200
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7993363035**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	octubre / 2025	Periodo Cotización Salud	noviembre / 2025
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2025/11/04
Número Autorización	1901102851		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	DIANA MARCELA	Apellidos	GONZALEZ MEJIA
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	1001097224
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Salario Básico	$ 2.850.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	230301-PORVENIR
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 2.850.000
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 456.000
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 456.000**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS008-COMPENSAR
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 2.850.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 114.000
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 114.000**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-11 - ARL SURA
Clase de Riesgo	I	IBC	$ 2.850.000
Centro de Trabajo	1	Tarifa	0,522 %
		Total Aporte	**$ 14.900**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF22-COLSUBSIDIO	30	4,000 %	$ 2.850.000	$ 114.000

TOTAL PAGADO:	**$ 698.900**

Planilla Pagada

SESAC S.A.

NIT 800064761-3

Nómina # 231 correspondiente al periodo del 01/10/2025 al 30/10/2025

NOMBRE TRABAJADOR MIGUEL FRANCISCO CHUNZA CAMELO

IDENTIFICACION 80084853 **CARGO** Coordinador de Proyectos

SUELDO BASICO	10.600.000	
DIAS TRABAJADOS	30	
DEVENGADO	10.600.000	
INCAPACIDAD	0	
HORAS EXTRAS	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE O CONECTIVIDAD	0	
RECARGO NOCTURNO	0	
TURNOS EXTRAS	0	
OTROS DEVENGADOS	0	
TOTAL DEVENGADO	**10.600.000**	
APORTES EPS		424.000
APORTES PENSION		424.000
RETENCION EN LA FUENTE		201.000
FONDO DE SOLIDARIDAD		106.000
PRESTAMOS		0
OTROS DESCUENTOS		1.180.000
TOTAL DESCUENTOS		**2.335.000**
NETO A PAGAR		**8.265.000**

FIRMA DEL EMPLEADO

C.C. 80084853

COMPROBANTE DE PAGO

GESSIALVERA

NOMINA				octubre-25	
CEDULA DE CIUDADANIA				52437712	
NOMBRE DEL TRABAJADOR				CAROLINA VERASTEGUI PRIETO	
CARGO				INGENIERA ESPECIALISTA	
SUELDO BASICO	$	5.600.000		APORTES SALUD	$ 224.000
DIAS TRABAJADOS		30		APORTES PENSIONES	$ 224.000
SUELDO DIAS TRABAJADOS	$	5.600.000		DESCUENTOS	
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	$	-		TOTAL DEDUCCIONES	$ 448.000
BENEFICIO	$	-		RETENCION	$ -
SUELDO MES	$	5.600.000		FONDO DE SOLIDARIDAD	
NETO PAGADO				$ 5.152.000	
FORMA DE PAGO	Transferencia				
				Carolina Verástegui P.	
RESPONSABLE:				**RECIBI CONFORME**	
CC				**CC. NO.** 52.437.712 de Bogotá	

SESAC S.A.

NIT 800064761-3

Nómina # 231 correspondiente al periodo del 1/10/2025 al 30/10/2025

NOMBRE TRABAJADOR ANDREA CAROLINA LOPEZ BOLIVAR

IDENTIFICACION 52518893 **CARGO** Coordinador Administrativo

SUELDO BASICO	4.200.000	
DIAS TRABAJADOS	11	
DEVENGADO	770.000	
INCAPACIDAD	0	
HORAS EXTRAS	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE O CONECTIVIDAD	0	
RECARGO NOCTURNO	0	
TURNOS EXTRAS	0	
OTROS DEVENGADOS	70.000	
TOTAL DEVENGADO	**840.000**	
APORTES EPS		33.600
APORTES PENSION		33.600
RETENCION EN LA FUENTE		0
FONDO DE SOLIDARIDAD		0
PRESTAMOS		0
OTROS DESCUENTOS		0
TOTAL DESCUENTOS		**67.200**
NETO A PAGAR		**772.800**

FIRMA DEL EMPLEADO

52518893 BTA

SESAC S.A.

800064761-3

Nómina # 231 correspondiente al periodo del 1/10/2025 al 30/10/2025

NOMBRE TRABAJADOR HILDA CONSUELO QUINTERO TRIVIÑO
IDENTIFICACION 41480066 **CARGO** Sub-directora Administrativo

SUELDO BASICO	7.400.000	
DIAS TRABAJADOS	30	
DEVENGADO	7.400.000	
INCAPACIDAD	0	
HORAS EXTRAS	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE O CONECTIVIDAD	0	
RECARGO NOCTURNO	0	
TURNOS EXTRAS	0	
OTROS DEVENGADOS	0	
TOTAL DEVENGADO	**7.400.000**	
APORTES EPS		296.000
APORTES PENSION		296.000
RETENCION EN LA FUENTE		61.000
FONDO DE SOLIDARIDAD		74.000
PRESTAMOS		0
OTROS DESCUENTOS		0
TOTAL DESCUENTOS		**727.000**
NETO A PAGAR		**6.673.000**

FIRMA DEL EMPLEADO

c.c. Hilda Consuelo Quintero T
41.480066

SESAC S.A.

NIT 800064761-3

Nómina # 231 correspondiente al periodo del 01/10/2025 al 30/10/2025

NOMBRE TRABAJADOR JUAN DIEGO GONZALEZ MEJIA

IDENTIFICACION 1019128054 **CARGO** Ingeniero de Proyectos

SUELDO BASICO	2.400.000	
DIAS TRABAJADOS	30	
DEVENGADO	2.400.000	
INCAPACIDAD	0	
HORAS EXTRAS	450.000	
AUXILIO DE TRANSPORTE O CONECTIVIDAD	0	
RECARGO NOCTURNO	0	
TURNOS EXTRAS	0	
OTROS DEVENGADOS	450.000	
TOTAL DEVENGADO	**3.300.000**	
APORTES EPS		114.000
APORTES PENSION		114.000
RETENCION EN LA FUENTE		0
FONDO DE SOLIDARIDAD		0
PRESTAMOS		0
OTROS DESCUENTOS		0
TOTAL DESCUENTOS		**228.000**
NETO A PAGAR		**3.072.000**

FIRMA DEL EMPLEADO



C.C. 1.019.128.054

COMPROBANTE DE PAGO

GESSIALVERA

NOMINA				octubre-25	
CEDULA DE CIUDADANIA				1.001.097.224	
NOMBRE DEL TRABAJADOR				DIANA MARCELA GONZALEZ	
CARGO				Analista de gestión empresarial y proyectos	
SUELDO BASICO	$	2.850.000		APORTES SALUD	$ 114.000
DIAS TRABAJADOS		30		APORTES PENSIONES	$ 114.000
SUELDO DIAS TRABAJADOS	$	2.850.000		DESCUENTOS	$ 25.000
SUBSIDIO DE TRANSPORTE				TOTAL DEDUCCIONES	$ 253.000
BENEFICIO	$	-		RETENCION	$ -
SUELDO MES	$	2.850.000		FONDO DE SOLIDARIDAD	$ -
NETO PAGADO				$ 2.597.000	
FORMA DE PAGO	Transferencia				
RESPONSABLE:				**RECIBI CONFORME**	
CC				**CC. NO.**	**1.001.097.224**